



MAT.: APRUEBA CONVENIO DE PAGO N° 143, DE LA PROPIEDAD ROL DE AVALÚO 1908-06, POR CONCEPTO DE DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO A NOMBRE DE DOÑA MARÍA INÉS JARA SERRANO. -

ALGARROBO, 06 ENE 2022

DECRETO: N° 0036



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
3. Decreto Alcaldicio. N° 1.277 fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía
4. Decreto Alcaldicio N° 2.371 de fecha 10.12.2021, Aprueba presupuesto municipal de ingresos y gastos para el año 2022.
5. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.073 de fecha 27.10.2021, Aprueba Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por concesiones, permiso y otros, de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

1. Solicitud presentada con fecha 25 de noviembre del 2021, por don(a) María Inés Jara Serrano, para la realización de convenio de pago N° 143.-
2. Orden de Ingreso N° 148991 de fecha 16.12.2021.-

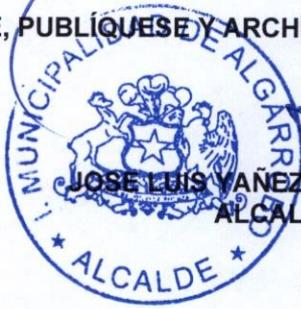
DECRETO

1. Celébrese un convenio de pago por concepto de morosidad de los Derechos de Aseo Domiciliario, del Rol de Avalúo 1908-06 don (a) María Inés Jara Serrano, cédula nacional de identidad N° _____ quien adeuda por concepto de derechos de Aseo Municipal impagos, incluidos intereses y reajustes consolidados al 16.12.2021, la suma de \$ **39.674.-** (treinta y nueve mil seiscientos setenta y cuatro pesos), correspondiente al año 2021, pagando un abono inicial de \$ **7.935.-** (siete mil novecientos treinta y cinco pesos) .-
2. La deuda será pagada en su equivalente en moneda de curso legal en 05 cuotas mensual de \$ **5.290.-** (cinco mil doscientos noventa pesos), y la cuota 06 de \$ **5.289.-** (cinco mil doscientos ochenta y nueve pesos).
3. El monto de las cuotas fijas considera los respectivos reajustes e intereses contemplados en los artículos 53, 54 y 55 del Código Tributario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL



JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PMM/UC/DAF/iym.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal (1)
- Aseo Domiciliario (1)
- Archivo. - (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 26 ENE 2022

FECHA SALIDA: 26 ENE 2022

OBSERVACIÓN N°

